



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/10/14 Hs. 1021
Numero:	1254 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 197/2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 31 de octubre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se acompaña, cuyo objeto se refiere a autorizar una excepción al Código de Planeamiento Urbano, en la Parcela 11, Macizo 86, Sección F, propiedad del señor Francisco Mendoza.

La misma es una parcela pasante ubicada entre la Calle Gendarme Argentino y un Pasaje Peatonal y corresponde a una vivienda multifamiliar.

Considerando atendible lo solicitado por el vecino, solicito el acompañamiento de mis pares en este Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concej. B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

Al Sr. Presidente

Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la propiedad ubicada en la Sección F, Macizo 86, Parcela 11, del cumplimiento de la exigencia, en parcelas pasantes, del retiro de 1,50 m sobre el pasaje peatonal, establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el Capítulo V, artículo V.3.2, tercer párrafo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia